

EMPLAZAMIENTO A CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR

La Suscrita Funcionaria del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria del Grupo Gestión de Rentas en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto 426 de noviembre de 2005, Decreto 000142 del 2005, Ordenanza 00066 de 2012, Decreto 164 del 2013 y los artículos 684,703 y 705 del Estatuto Tributario Nacional, y las demás normas reguladoras del Impuesto de Vehículos Automotor y considerando que se ha vencido el plazo para declarar el Impuesto:

EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR, proceda a presentar las declaraciones y pagos OMITIDOS de los vehículos identificados con las PLACAS, NITS, NOMBRES y VIGENCIAS relacionadas en a continuación:

No	PLACA	NIT	NOMBRE	EMPLAZAMIENTO	VIGENCIAS
1	IYA800	12529104	JORGE BOTELLO AMADO	0000008589-2024	2020-2021-2022-2023-2024
2	LIJ858	80001561	JUAN CARLOS JARA ARISTIZABAL	0000008592-2024	2020-2021-2022-2023-2024
3	IYG720	84037107	VICTOR MIGUEL DAZA FUENTES	0000009330-2024	2020
4	DWR389	12713706	JAIME ENRIQUE LACOUTURE LACOUTURE	0000009334-2024	2020-2021-2022-2023-2024
5	IYG699	31918170	FRANCOISE BETTINA EMILIA VALENTINA JARAMILLO BARRIOS	0000009382-2024	2020-2021-2022-2023-2024
6	IYH061	2960597	LUIS FERNANDO TRUJILLO PINZON	0000009397-2024	2020-2021-2022-2023-2024
7	RAD229	4982602	CIRO ALFONSO PACHECO MADARIAGA	0000009438-2024	2020-2021-2022-2023-2024
8	CAE278	7381484	JOSE VICENTE JARAMILLO ACUNA	0000013770-2024	2021-2022-2023-2024
9	JLA828	7501492	ELIAS RUIZ RIVERA	0000013853-2024	2021-2022-2023-2024
10	IYH255	49718852	ROSA DELIA ROJAS QUINTERO	0000019849-2024	2021-2022
11	RZF513	77038057	CARLOS ALBERTO ARROCHA MINDIOLA	0000020396-2024	2022-2023-2024
12	JCW421	901492845	EL APREDIZ FONSECA SAS	0000020083-2024	2023
13	QHK853	1003377379	JOSE DANIEL ORTEGA PALENCIA	0000020344-2024	2023

El contribuyente debe liquidar y pagar una sanción según lo estipulado en el Decreto 426 del 2005, (Art 188) o la Ordenanza 066 del 2012 (Art 233) según sea el caso, sin perjuicio de la sanción mínima establecida. La sanción que le corresponde debe liquidarse y pagarse sin perjuicio de los intereses por mora que origine el incumplimiento en el pago, hasta la fecha en que cancele la obligación, a la tasa de interés moratoria vigente al momento del pago.

Vencido el término y agotados los procedimientos de rigor que otorga este **EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR** el funcionario del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria procederá a remitir el expediente al Subgrupo de Liquidación Oficial para que se adelanten los trámites pertinentes.

Notifíquese el presente acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional y lo dispuesto en el artículo 192 del Estatuto de Rentas Departamental, cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la web oficial del Departamento del Cesar, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por número de identificación personal.

El presente edicto se publica el día 29 de diciembre de 2025 y se retirará el día 28 de enero de 2026.

Recibimos respuesta al presente en la oficina del Grupo de Rentas, Gobernación del Cesar, Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Atentamente,

Laura Patricia Pulgarín A.

LAURA PATRICIA PULGARIN ARDILA
Coordinador Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) LAURA PATRICIA PULGARIN ARDILA

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS